



**Resolución de 21 julio de 2017 de la Dirección General de la Función Pública por la que se modifica la Resolución de 27 de abril de 2017 por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo con las categorías de Titulado Medio de Actividades Específicas y Técnico Superior de Actividades Específicas en el Ministerio de Hacienda y Función Pública.**

Como consecuencia del cierre de la Escuela Infantil de la Delegación de Economía y Hacienda de Málaga debe retirarse una de las plazas incluidas en la Resolución de 27 de abril de 2017, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo con las categorías de Titulado Medio de Actividades Específicas y Técnico Superior de Actividades Específicas en el Ministerio de Hacienda y Función Pública, en consecuencia, se procede a las siguientes rectificaciones:

Primera. En la base 1.2 donde dice:

<b>Categoría Profesional</b>	<b>Número de Plazas</b>
Técnico Superior de Actividades Específicas	3

Debe decir

<b>Categoría Profesional</b>	<b>Número de Plazas</b>
Técnico Superior de Actividades Específicas	2

Segunda. En el Anexo II, Relación de plazas convocadas, en el Número de Orden 2, Categoría Técnico Superior de Actividades Específicas Grupo profesional 3, Área Funcional 3, donde dice:

<b>Nº de Programa</b>	<b>Plazas Convocadas</b>	<b>Titulación Requerida</b>
PROGRAMA 1	3	Técnico Superior en Educación Infantil o equivalente

Debe decir:

<b>Nº de Programa</b>	<b>Plazas Convocadas</b>	<b>Titulación Requerida</b>
PROGRAMA 1	2	Técnico Superior en Educación Infantil o equivalente



Segunda. En el Anexo VII, Descripción de las plazas convocadas, en la Categoría Técnico Superior de Actividades Específicas debe eliminarse la siguiente plaza:

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO /ORGANISMO AUTONOMO	Nº DE PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTOS	JORNADA
2	DELEGACIONES DE ECONOMÍA Y HACIENDA	4902305	MALAGA	MALAGA		COMPLETA

Madrid, 21 de julio de 2017.- EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - Javier Pérez Medina